



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA AMPLIACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. 30001 SANTA ROSA, UBICADO EN LA COOPERATIVA SANTA ISABEL DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO.

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA AMPLIACIÓN DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 30001 "SANTA ROSA", UBICADA EN LA COOPERATIVA SANTA ISABEL, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO.

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la ampliación del nivel secundario de la Institución Educativa N° 30001 "Santa Rosa", ubicada en la Cooperativa Santa Isabel, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo, reducir la deserción escolar y fortalecer el acceso equitativo a la educación básica regular.

Artículo 2. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación, implementación y puesta en funcionamiento del nivel secundario de la Institución Educativa N° 30001 "Santa Rosa", en atención a la creciente demanda educativa de la población estudiantil de la Cooperativa Santa Isabel y de las zonas aledañas del distrito de Huancayo, con la finalidad de priorizar, impulsar y viabilizar las acciones necesarias para dicha ampliación, permitiendo que los estudiantes continúen su formación educativa en condiciones de equidad, seguridad y cercanía a su entorno familiar.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. Acciones para la implementación.

En el marco de la declaración de interés nacional y de necesidad pública establecido en el artículo dos y, en el extremo de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Junín y la municipalidad provincial de Huancayo, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptaran las acciones, necesarias para su corresponda.

Lima, enero de 2026.



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/02/2026 17:01:14-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/02/2026 17:29:17-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/02/2026 17:29:51-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/02/2026 13:45:38-0500



Firmado digitalmente por:
BALCAZAR ZELADA Jose
Maria FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/02/2026 16:08:41-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/02/2026 17:36:33-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/02/2026 14:24:27-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La educación constituye un derecho fundamental de la persona y un deber primordial del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, el cual dispone que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana y que el Estado garantiza el acceso universal a una educación de calidad.

En ese marco, la presente iniciativa legislativa tiene por objeto **declarar de interés nacional y necesidad pública la ampliación del nivel secundario de la Institución Educativa N° 30001 “Santa Rosa”**, ubicada en la Cooperativa Santa Isabel, distrito y provincia de Huancayo, región Junín, a fin de garantizar la continuidad educativa de los estudiantes que culminan el nivel primario en dicha institución y en zonas aledañas.

Actualmente, la Institución Educativa N° 30001 “Santa Rosa” atiende únicamente el nivel primario, lo que obliga a los estudiantes a desplazarse hacia otras instituciones educativas para continuar sus estudios secundarios, generando **brechas de acceso, riesgos de deserción escolar, mayores costos económicos para las familias y afectación a la seguridad de los menores**, especialmente en hogares de condición socioeconómica vulnerable.

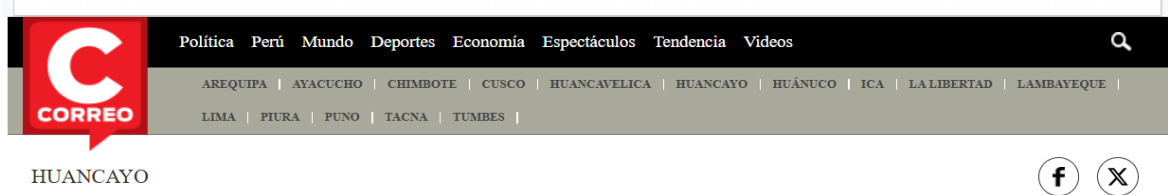
El drama que enfrentan los padres de familia para asegurar la matrícula de sus hijos se evidenció desde el día de ayer. En instituciones educativas de alta demanda, como **Santa Isabel y Mariscal Castilla**, numerosos progenitores se congregaron formando extensas filas, permaneciendo durante horas, incluso desde la madrugada y en condiciones climáticas adversas, con el único objetivo de presentar la solicitud de vacante para el **primer grado de educación secundaria**.¹ En esa misma línea el colegio de mujeres sagrado corazón de Huancayo también recibe alta demanda de padres de familia haciendo sus colas por obtener una vacante.²

Según manifestaron los padres, el proceso de recepción de documentos avanza

¹ <https://www.facebook.com/61569869934162/videos/ahora-matriculas-cola-huancayopadres-se-amanecen-hacen-colas-por-una-vacante-en-910784064945623/>

² <https://www.tiktok.com/@exitosaiquitos/video/7584176364551441684>

lentamente, limitándose en esta etapa únicamente a la admisión de expedientes, lo que ha generado preocupación e incertidumbre. Posteriormente, las instituciones procederán a la evaluación y depuración de solicitudes, fijando una nueva fecha para comunicar si se ha obtenido o no la vacante, situación que genera temor entre los solicitantes ante la posibilidad de no ser considerados, pese a que el plazo oficial para la presentación de solicitudes vence el 11 de enero del año 2026.



Huancayo: Padres de familia se amanecen en la lluvia y el frío para solicitar vacante a primer grado

Padres y madres de familia soportaron lluvia y gélida temperatura en el inicio del proceso de la matrícula en las instituciones educativas estatales



Carmen Ramos

Actualizado el 03/01/2026, 08:03 a.m.

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

En la Cooperativa Santa Isabel, del distrito y provincia de Huancayo, existe una creciente demanda por el servicio educativo del nivel secundario, la cual no es cubierta adecuadamente por la actual oferta pública.

La Institución Educativa N.º 30001 “Santa Rosa” atiende el nivel primario; sin embargo, la ausencia del nivel secundario obliga a los estudiantes a trasladarse a otros sectores, incrementando los riesgos de deserción escolar, afectando la economía familiar y vulnerando el principio de igualdad de oportunidades

La Cooperativa Santa Isabel y los sectores colindantes del distrito de Huancayo presentan un **crecimiento poblacional sostenido**, lo que incrementa la demanda por servicios educativos públicos en todos los niveles. Sin embargo, la oferta de instituciones educativas de nivel secundario resulta insuficiente para atender adecuadamente a la población escolar.

Esta situación se traduce en:

- Saturación de instituciones educativas cercanas.
- Traslados prolongados de estudiantes a otros sectores.
- Incremento de la deserción escolar en el tránsito del nivel primario al secundario.
- Vulneración del principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

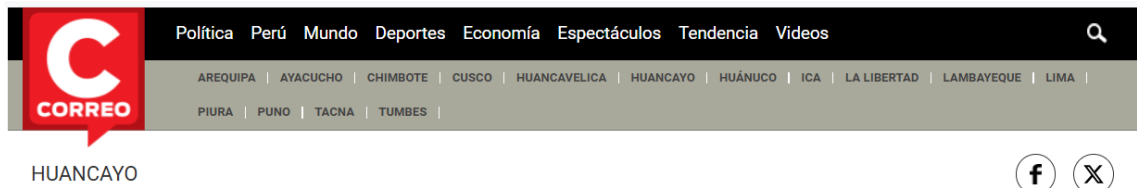
Frente a esta realidad, resulta urgente que el Estado adopte medidas normativas que permitan priorizar la ampliación del servicio educativo en zonas donde la demanda supera largamente la oferta existente.

La obtención de vacantes en instituciones educativas públicas constituye una problemática recurrente que se presenta anualmente. Los padres de familia se ven obligados a afrontar largas filas y condiciones adversas con el fin de garantizar el acceso de sus hijos al sistema educativo. Esta situación pone de manifiesto la elevada demanda existente y la limitada capacidad operativa de los centros educativos, evidenciando una brecha estructural en la provisión del servicio educativo público.³

Así Continúa el vía crucis para conseguir una vacante en la I.E. Mariscal Castilla de El Tambo. Ayer, decenas de padres de familia se amanecieron en el frontis del moderno colegio para inscribir a sus hijos para el primer año de secundaria; lo cierto es que ni madrugar ni mojarse bajo la lluvia les garantizará un cupo, pues las

³ <https://www.facebook.com/Exitosanoticias/videos/hablemosclaro-en-huancayo-decenas-de-padres-de-familia-hacen-largas-filas-bajo-l/1105499408218197/>

pocas vacantes sobrantes se definirán por sorteo.



Huancayo: Aguantan lluvias y madrugan por vacantes inciertas en I.E. Mariscal Castilla



LARS CÓRDOVA

Actualizado el 06/01/2026, 09:30 a.m.

Dicha Institución educativa secundaria, solo ofrece **482 vacantes disponibles para el primer grado de educación secundaria** serán asignadas conforme al siguiente orden de prioridad: en primer lugar, a estudiantes con **necesidades educativas especiales**; en segundo término, a aquellos que cuenten con **hermanos matriculados en la institución**; en tercer lugar, a **hijos de exalumnos** del plantel; en cuarto lugar, a **hijos de docentes**; y, finalmente, a **estudiantes residentes en el distrito de El Tambo**.

“Si quedan vacantes, se aceptará a todos los que vengan de otros lugares, pero está escrito muy claramente que será por sorteo. El viernes tuvimos 301 inscritos y hoy (ayer) otros 300; las inscripciones son hasta este viernes”, detalló el directivo

al diario CORREO HUANCAYO.⁴



III. ANÁLISIS DE NECESIDAD Y VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD.

La presente ley tiene como finalidad **priorizar, impulsar y viabilizar las acciones necesarias para la ampliación del nivel secundario de la I.E. N.º 30001 “Santa Rosa”**, permitiendo que los estudiantes continúen su formación educativa en condiciones de equidad, seguridad y cercanía a su entorno familiar.

Son objetivos específicos de la iniciativa:

- Garantizar la continuidad del servicio educativo en la educación básica regular.
- Reducir la deserción escolar en el nivel secundario.
- Contribuir al cierre de brechas educativas en la provincia de Huancayo.
- Fortalecer la infraestructura educativa pública y el desarrollo humano local

Según los datos más recientes disponibles del **censo educativo y reportes de la UGEL Huancayo**, la **Institución Educativa 30001 “Santa Rosa” (nivel primario)** —ubicada en Huancayo— cuenta aproximadamente con **328 estudiantes matriculados** en el nivel primario.

Es beneficioso que tenga integrado un nivel secundario en la I.E. 30001 “Santa Rosa” trae múltiples beneficios tanto para los estudiantes como para la comunidad, entre los que destacan:

1. Continuidad educativa y menor deserción escolar

⁴ <https://diariocorreo.pe/edicion/huancayo/huancayo-aquantan-lluvias-y-madrujan-por-vacantes-inciertas-noticia/>

Uno de los principales factores de abandono escolar ocurre cuando los estudiantes deben desplazarse grandes distancias para continuar estudios secundarios. Tener un **colegio que integre primaria y secundaria** facilita la continuidad educativa y reduce la probabilidad de que los alumnos dejen de estudiar al culminar primaria.

2. Mayor igualdad de oportunidades

La educación secundaria permite a los estudiantes acceder a mejores oportunidades de formación, preparación para estudios superiores o para el mundo laboral. Integrarla localmente **garantiza igualdad de acceso**, especialmente para familias con menor capacidad de movilidad o recursos

3. Fortalecimiento comunitario

Una institución educativa con niveles completos **fortalece el desarrollo integral de la comunidad** y se convierte en un referente social y educativo.

4. Mejor uso de recursos y continuidad pedagógica

Los docentes pueden planificar trayectorias educativas coherentes desde primaria hacia secundaria, y la institución puede consolidar recursos, infraestructura y programas extracurriculares orientados a todo el ciclo de educación básica

5. Impacto positivo en rendimiento y bienestar estudiantil

El diseño educativo integrado puede promover mejores resultados académicos, desarrollo socioemocional más sólido y una transición más armoniosa entre niveles educativos

En conclusión, tener en la I.E. 30001 con un nivel Integrar secundario beneficiaría la **continuidad educativa, igualdad de oportunidades y desarrollo comunitario**, reduciendo la deserción escolar y fortaleciendo la calidad educativa local

IV. MARCO NORMATIVO.

Constitución Política del Perú:

La propuesta legislativa se sustenta en:

- **Artículo 13 y 14 de la Constitución Política del Perú**, que reconocen el derecho a la educación y la obligación del Estado de promover su acceso universal y calidad.
- **Ley N.º 28044, Ley General de Educación**, que establece como principio la equidad y la inclusión en el sistema educativo.
- **Política Nacional de Educación al 2036**, que prioriza la reducción de brechas territoriales y el acceso oportuno a servicios educativos integrales.

La declaración de interés nacional y necesidad pública constituye un mecanismo legítimo para orientar la acción del Estado y priorizar la inversión pública en sectores estratégicos como la educación.

V. EFECTO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente propuesta legislativa **no vulnera la Constitución Política del Perú ni el marco normativo vigente**, sino que se articula de manera armónica con el ordenamiento jurídico nacional. Lejos de generar contradicción, **refuerza y desarrolla el contenido de los artículos 13 y 14 de la Carta Magna**, que reconocen el derecho fundamental a la educación y el deber del Estado de garantizar su acceso y calidad.

Asimismo, la iniciativa se sustenta en los **principios de equidad y justicia social**, al estar orientada a **cerrar la brecha existente en la oferta de instituciones educativas públicas**, asegurando el ejercicio efectivo del derecho a una educación gratuita, inclusiva y adecuada. En tal sentido, la propuesta contribuye a la corrección de desigualdades estructurales e históricas, promoviendo una verdadera justicia social, **sin modificar, derogar ni contravenir las disposiciones legales actualmente vigentes**.

VI. ANÁLISIS - COSTO BENEFICIO.

La presente iniciativa legislativa no implica la generación de gasto público inmediato, sino que se configura como un mecanismo normativo de orientación y priorización de la intervención del Estado, a fin de que el sector educación pueda planificar, gestionar y ejecutar de manera progresiva las acciones necesarias para la ampliación del servicio educativo, en atención a las necesidades de la población estudiantil del distrito y provincia de Huancayo.

Los beneficios de la propuesta se sustentan en el derecho fundamental de los estudiantes a la continuidad de su trayectoria educativa, garantizando el acceso al nivel secundario a los más de 328 estudiantes de la Institución Educativa N° 30001 “Santa Rosa”, ubicada en la Cooperativa Santa Isabel, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

En ese sentido, la ampliación del servicio educativo contribuye a asegurar la continuidad educativa en condiciones de igualdad, reduciendo significativamente los riesgos de

deserción escolar en el tránsito del nivel primario al secundario, y permitiendo un empalme oportuno, ordenado y sostenido entre ambos niveles de la educación básica regular.

VII. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se vincula directamente con los siguientes objetivos y políticas del Acuerdo Nacional y la Agenda Legislativa 2024 –2025 - CR⁵:

Objetivo II: Equidad y Justicia Social

- **Política de Estado N.º 11. promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.**

La presente iniciativa garantiza el derecho de acceso y continuidad de su formación educativa en el nivel secundario, y cerrar las brechas de buscar vacantes, sino por el contrario generar la continuidad de su formación educativa de los jóvenes estudiantes. **Tema: 31.** acciones del estado contra la discriminación y la inequidad social.

-
- **Política de Estado N.º 12: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y promoción y defensa de la cultura y el deporte. (Ítem 38).** sobre el acceso a la educación y la calidad en el contenido de esta. (Ítem 39). apoyo a los estudiantes de educación básica, institutos y universidades. (Ítem 43). infraestructura en educación.
-
- **Política de Estado N.º 16. Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud (Ítem 67).** defensa y protección de la familia, la niñez, la adolescencia y la juventud.

Esta propuesta promueve justicia igualdad y dignidad en el acceso a una educación de nivel secundario, contribuyendo a cerrar brechas históricas de desigualdad y que los padres no estén en el viacrucis de buscar vacantes para sus hijos.

VIII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

⁵ <https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIOP/agenda2024/files/rlc-06-24-25.pdf>

La presente iniciativa se encuentra vinculado con el Acuerdo Nacional:⁶

Política 11: El Estado tiene la responsabilidad de enfrentar y erradicar toda forma de discriminación, promoviendo condiciones de igualdad de oportunidades para toda la población. En ese marco, impulsa la participación activa de las mujeres como actoras sociales y políticas, fortaleciendo su capacidad de diálogo y concertación tanto con el Estado como con la sociedad civil.

Asimismo, el Estado refuerza una institucionalidad de alto nivel encargada de formular y conducir políticas y programas orientados a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo de manera efectiva la equidad de género. Paralelamente, se orienta a garantizar el acceso equitativo de las mujeres a los recursos productivos y al empleo, como condición esencial para su autonomía económica.

De igual forma, se desarrollan sistemas de protección social dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad, tales como niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, mujeres jefas de hogar, personas sin sustento económico, personas con discapacidad y otros colectivos históricamente excluidos o discriminados. Finalmente, el Estado promueve y protege los derechos de los integrantes de comunidades étnicas discriminadas, impulsando programas de desarrollo social integral que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida y a garantizar su inclusión plena en la sociedad.

Política 12: El Estado tiene como objetivo garantizar el acceso universal a la educación inicial, asegurando el desarrollo integral de la salud, la nutrición y la estimulación temprana de los niños y niñas de cero a cinco años, en atención a la diversidad étnica, cultural y sociolingüística del país. Asimismo, orienta sus acciones a reducir y eliminar las brechas de calidad existentes entre la educación pública y privada, así como entre el ámbito rural y urbano, con el propósito de promover la equidad en el acceso a oportunidades educativas.

De igual manera, el Estado promueve el fortalecimiento y la revalorización de la carrera magisterial, mediante la consolidación de compromisos institucionales y sociales que

⁶ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado-politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/>

garanticen una formación profesional adecuada, impulsen la capacitación continua del magisterio y aseguren la provisión oportuna de los recursos necesarios. En el mismo sentido, se prioriza el afianzamiento de una educación básica de calidad, pertinente y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, con pleno respeto a la libertad de opinión y de credo.

Asimismo, el Estado orienta sus políticas a la erradicación del analfabetismo en todas sus formas, a través del diseño e implementación de intervenciones diferenciadas que atiendan las realidades urbano-marginales y rurales. Para tal efecto, garantiza el financiamiento sostenible de la reforma educativa, estableciendo un incremento anual mínimo del presupuesto del sector educación equivalente al 0,25 % del Producto Bruto Interno, hasta alcanzar un nivel global no menor al 6 % del PBI.

Complementariamente, se dispone el restablecimiento y fortalecimiento de la educación física y artística en las instituciones educativas, así como la promoción del deporte desde la niñez; se fomenta una cultura de evaluación permanente y vigilancia social del sistema educativo, con participación activa de la comunidad; se impulsa una cultura de prevención frente a la drogadicción, el pandillaje y la violencia juvenil en el entorno escolar; y se promueve y consolida la educación bilingüe en un enfoque intercultural, acorde con la diversidad del país